

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escépto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

PROGRAMA

para los exámenes de aptitud de los aspirantes á Secretarios de Ayuntamiento que ha de servir para actuar ante el Tribunal superior

(Véase el Boletín de ayer)

Aritmética

TEMA 31

Numeración decimal. Definición de las fracciones decimales. Escritura y enunciación de los números decimales. Reglas para la adición, sustracción, multiplicación y división de números decimales.

TEMA 32

Conversión de quebrados ordinarios en decimales. Fracciones que pueden resultar; su denominación y explicación de cada una de ellas. Reducción de fracciones decimales á ordinarias. Reglas para la resolución de los casos que pueden presentarse en la reducción de decimales á fracciones ordinarias.

TEMA 33

Números concretos. Su división. Transformación de los números concretos. Casos que pueden ocurrir en la transformación de números concretos. Reglas para la transformación en cada caso.

TEMA 34

Adición de números concretos. Sustracción. Multiplicación. Casos de multiplicación. Método de partes alícuotas. División de los números concretos. Casos de división.

TEMA 35

Corporación de los números abstractos. Razones ó relaciones. Razón arit-

mética. Razón geométrica. Equidiferencias. Términos. Propiedades fundamentales.

TEMA 36

Proporciones. Denominación de sus términos. Propiedades fundamentales. Serie de proporciones. Serie de razones.

TEMA 37

Comparación de los números concretos. Números directa é inversamente proporcionales. Reglas para averiguar la proporcionalidad directa ó inversa de los números concretos.

TEMA 38

Regla de tres. Su explicación. Sus clases. Regla de tres simple directa. Regla de tres simple inversa. Regla de tres compuesta. Procedimiento para la resolución de los problemas de regla de tres. Método de reducción á la unidad.

TEMA 39

Repartimientos proporcionales. Regla de compañía. Enumeración de los problemas que pueden presentarse y modo de resolverlos.

TEMA 40

Regla de aligación. Su definición. Problemas que comprende. Definición de la mezcla. Regla de aligación directa. Sus principios fundamentales. Método para resolverla. Regla de aligación inversa. Principio fundamental. Problemas relativos á las aleaciones.

TEMA 41

Regla de conjunta. Su definición y algoritmo. Principio fundamental. Procedimiento para la resolución de problemas de regla conjunta.

TEMA 42

Interés. Definición. Interés simple. Principios fundamentales. Métodos para la resolución. Método fundamental. Método de los divisores fijos. Método de los multiplicadores fijos. Interés y capital acumulados. Método para averiguar directamente el capital é intereses.

TEMA 43

Regla de interés compuesta. Su explicación. Fórmulas para la resolución de problemas de interés compuesto.

TEMA 44

Descuento. Definición. Clases de des-

cuento. Explicación del descuento real, racional ó matemático. Método para averiguar directamente el valor de un documento descontado racionalmente. Explicación del descuento comercial.

TEMA 45

Imposiciones. Su definición. Imposiciones á interés simple. Imposiciones á interés compuesto. Procedimientos para la resolución de problemas de imposiciones.

TEMA 46

Anualidades. Definición. Clases. Problemas de amortización. Idem de capitalización. Métodos para resolver problemas de anualidades á interés simple. Métodos para resolver problemas de anualidades á interés compuesto.

TEMA 47

Reglas de falsa posición. Sencilla. Doble. Modo de resolverlas.

TEMA 48

Efectos públicos. Valor nominal. Cambio corriente. Operaciones numéricas que produce la contratación bursátil. Problemas relativos á la compra-venta, especulación y renta. Precio medio. Conversiones.

TEMA 49

Pignoración de efectos públicos. Partes que comprende. Problemas que abraza la contratación de préstamos en efectivo, mediante la retención de fondos públicos. Fórmulas que los resuelven.

TEMA 50

Problemas para averiguar la renta que puede producir un capital pignorado sin gastos. Fórmulas para resolverlos. Con gastos. Problemas y fórmulas.

TEMA 51

Metrología universal. Magnitudes que se someten en el cálculo. Denominación de las unidades. Múltiplos y submúltiplos de los módulos en general. Sistema de pesas y medidas y monetario. Condiciones generales que deben reunir estos sistemas.

TEMA 52

Sistema métrico decimal. Medidas de longitud. Formación de los múltiplos y submúltiplos. Medidas de superficie. Unidad. Múltiplos y divisores Agrarias. Múltiplo único. Divisor. Medidas de vo-

lumen. Divisores. Medidas de capacidad. Múltiplos y submúltiplos. Medidas de peso. Múltiplos y divisores.

TEMA 53

Sistema monetario. Monedas. Sus clases. De cuenta y de cambio. Unidades monetarias legales. Relación entre la unidad fundamental y las demás unidades.

TEMA 54

Múltiplos y submúltiplos. Otras unidades de tiempo. Unidades angulares. División sexagesimal. Idem centesimal.

TEMA 55

Antiguos sistemas de pesas, medidas y monedas. Sistema de pesas y medidas anterior al decimal. Disposición que lo estableció. Clases de medidas que comprendía. Medidas de longitud. Terrestres. Unidad principal. Marítimas. Medidas de superficie. Agrarias. Medidas de volumen. Medidas de capacidad. De aplicación á los áridos. De aplicación á los líquidos. Medidas ponderales. De aplicación á los usos comunes. De uso en los metales y piedras preciosas. En Medicina y Farmacia.

TEMA 56

Antiguos sistemas monetarios. Unidades principales. Múltiplos y divisores de las mismas. Monedas de oro, plata y cobre ó bronce.

TEMA 57

Relaciones entre las medidas del sistema métrico decimal y las antiguas. Equivalencias de las principales y relaciones que pueden usarse para el cálculo.

Contabilidad

TEMA 58

De la contabilidad en general. Definición. Sistemas de contabilidad. Su explicación. Principio fundamental del de partida doble. Qué se entiende por deudor y qué por acreedor. Reglas para distinguir el deudor del acreedor. A qué se llama cuenta. Qué es adeudar ó cargar y qué acreditar una cuenta. Cómo se cierra una cuenta.

TEMA 59

Contabilidad pública. Contabilidad legislativa. Definición. Cómo se realiza. Contabilidad administrativa. Su objeto y partes en que se divide. Contabilidad judicial.

Contabilidad de las Diputaciones provinciales. Idem de Ayuntamientos. Preceptos por que se rigen. Actos que comprenden.

TEMA 61

De los libros de contabilidad. Libros que exige el Código de comercio para la contabilidad particular. Objeto del Diario. Prescripciones legales sobre el mismo. Libro mayor. Libro de Inventario y Balances. Conveniencia de los libros auxiliares. Modo de subsanar los errores cometidos en los asientos.

TEMA 62

Contabilidad del Estado. Libros principales y auxiliares que deben llevarse en las oficinas centrales y provinciales de Hacienda.

TEMA 63

Contabilidad provincial y municipal. Libros que deben llevarse en las Contadurías de fondos provinciales y municipales. Libros que deben llevar las Depositarias. Requisitos que deben contener. Procedimiento para la rectificación de errores.

TEMA 64

Apertura de los libros de contabilidad. Balances de comprobación y de situación económica. Balance general de cuentas. Procedimientos para practicarlos. Cierre de los libros de contabilidad.

TEMA 65

Apertura de los libros de contabilidad del Estado. Arqueos en las Depositarias. Fechas en que deben realizarse. Cierre de los libros. Procedimiento que debe seguirse para efectuar esta operación.

TEMA 66

Apertura y cierre de los libros de contabilidad provincial y municipal. Explicación del procedimiento para llevar a cabo estas operaciones.

TEMA 67

Contabilidad general. Sistema de contabilidad del Estado. Cuenta general definitiva de cada presupuesto. Su formación. Preceptos de los artículos 62 al 70 de la ley de 25 de Junio de 1870. Modificación de la ley de 31 de Diciembre de 1884. Reforma del proyecto de ley de Contabilidad aprobado por la de 5 de Agosto de 1893. Plazo para su envío al Tribunal de Cuentas. Atribuciones de este Cuerpo respecto de la cuenta general del Estado.

TEMA 68

Contabilidad de las Diputaciones y Ayuntamientos. Cuentas que deben rendirse para la formación de las generales de estas clases. Disposiciones relativas a las mismas. Plazos para su rendición y partes de que constan.

TEMA 69

Clases de cuentas que se llevan en partida doble. Casos en que deben cargarse o abonarse las de capital. Cuentas personales. Su explicación. Cuándo se adeudan y acreditan. Cuentas de especies. Su clasificación y objeto.

TEMA 70

Contabilidad administrativa del Estado. De las cuentas parciales del Estado. Sus clases y objeto de cada una de ellas. Plazos para su formación y rendición.

TEMA 71

De las cuentas que deben rendir las oficinas de la Deuda del Estado. Su clasificación. Funcionarios que deben

rendirlas. Comprobación de la cuenta general de la Deuda con las diversas de Tesorería y de Efectos con que se relaciona.

TEMA 72

Cuentas de las Diputaciones provinciales. Cuenta de presupuestos. Explicación de su estructura. Funcionario que la rinde. Cuenta de propiedades. Su objeto. Partes en que se divide. Cuenta de caudales. Funcionario que la rinde. Estructura y justificación de esta cuenta. Su examen. A quién corresponde la aprobación definitiva.

TEMA 73

Cuentas municipales. Formación de las cuentas municipales. Cuenta de presupuestos. Partes en que se divide. Su estructura y justificación. Cuenta de propiedades. Cuenta de caudales. Partes que comprende. Su formación y justificación. Su primer examen. Su aprobación definitiva.

TEMA 74

Contabilidad administrativa. Documentos de contabilidad. Mandamientos de ingreso. Su fundamento. Sus clases. Requisitos que deben contener los que se expidan para el ingreso de valores presupuestos. Expresión que deben contener al dorso los referentes a contribuciones y primeros plazos de productos de ventas de fincas. Requisitos de los de operaciones del Tesoro. Idem de los que se refieran a formalizaciones.

TEMA 75

Mandamientos de pago. Definición. Fundamento. Requisitos que debían contener según la Instrucción de 28 de Junio de 1879. Reformas posteriores. Mandamientos por formalización. Mandamientos de pago por obligaciones de Guerra.

TEMA 76

De las nóminas. Definición. Objeto y forma. Justificación de las nóminas. Facturas. Relaciones. Resúmenes. Objeto de estos documentos. Notas parificativas. Otros documentos de contabilidad.

TEMA 77

De las cartas de pago. Definición. Requisitos que debían contener con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad. Reformas por virtud de los convenios celebrados con el Banco de España relativos al servicio de Tesorerías.

TEMA 78

Operaciones de contabilidad. De los arqueos. Modo de efectuarlos. Días en que deben efectuarse. Funcionarios que deben realizar esta operación en las diferentes Tesorerías ó Cajas. Actas de arqueos. A qué cuentas deben acompañarse las actas de arqueos.

TEMA 79

Operaciones de contabilidad. Formalizaciones. Su explicación. Comprobaciones. Liquidaciones. Recuentos. Su objeto. Forma de realizarlos. Funcionarios que deben asistir a los recuentos en los diferentes almacenes del Estado. Testimonios y actas de recuento. Cuentas a que deben acompañarse como justificantes.

TEMA 80

Documentos de contabilidad provincial. Cargaremes. Libramientos. Cartas de pago. Requisitos de estos documentos. Operaciones de contabilidad. Arqueos. Días en que deben realizarse. Funcionarios que deben autorizar las actas. Cuentas a que éstas se unen.

TEMA 81

Documentos de contabilidad municipal.

pal. Cargaremes y cartas de pago. Requisitos de estos documentos. Libramientos. Libramientos en suspenso. Cuándo puede girarse en suspenso y con qué condiciones. Operaciones de contabilidad municipal. Arqueos. Actas de arqueos. Cuenta que justifican.

TEMA 82

Contabilidad judicial. Examen, juicio y fallo de las cuentas. Censuras. Sus clases. Pliegos de reparos. Funcionarios obligados a solventarlos. Audiencia de los responsables. Declaración de alcances en el juicio de las cuentas. Requisitos que deben contener las sentencias.

GRUPO SEGUNDO

Gramática francesa

Curso completo

TEMA 83

Concepto del lenguaje. Su división: concepto del lenguaje mimico, ideográfico y fónico; ejemplos. El habla humana: modos que tiene de expresarse. Lenguas vivas y muertas. Clasificación de las lenguas; familia a que pertenece el francés. Origen y desarrollo de la lengua francesa; su relación con el castellano. Importancia y utilidad de su estudio. Definición y división de la Gramática.

TEMA 84

Concepto del análisis ó analogía. Su división. Análisis gráfico ó ortografía; su concepto. Elementos gráficos del lenguaje. Alfabeto francés; su comparación con el castellano. Signos ortográficos en francés; su comparación con los castellanos. Ejemplos.

TEMA 85

Análisis fónico ó ortofonía; su concepto. Elementos fónicos del lenguaje. Sonidos y articulaciones. Alfabeto fonético francés y elementos de que consta. Reglas generales de pronunciación. Vocales francesas; su pronunciación; su escritura. Combinaciones vocales; casos de absorción, de fusión, de alargamiento y de apofonía. Sonidos nasales; su pronunciación y su escritura. Consonantes francesas; comparación con las castellanas; grupos resultantes; pronunciación y escritura de cada articulación. Ejemplos.

TEMA 86

Enlaces fonéticos; su concepto y división. Enlace literal: concepto y división de la sílaba. Enlace silábico; concepto y división de palabra; reglas de tonicidad. Enlace léxico; cambios fónicos y gráficos a que da lugar; el tono familiar y el elevado en el enlace léxico. Aplicación práctica de las leyes y hechos fonéticos y gráficos; escritura y pronunciación de las voces francesas por analogía con las castellanas; grupos resultantes. Ejemplos.

TEMA 87

Análisis léxico ó *ortolexia*; su concepto. Clases de palabras existentes en francés. El nombre: su concepto; sus especies; sus accidentes gramaticales. Modios de expresar el género en francés. Distinción del género por la significación y la terminación. Formación del femenino en los nombres; regla general y excepciones. Formación del plural; regla y excepciones; plurales matrimoniales. Ejemplos.

TEMA 88

El adjetivo: su concepto y especies; sus accidentes gramaticales. Formación del femenino en los adjetivos; regla general y excepciones; cambios gráficos producidos por la *e* del femenino. for-

mación del plural; regla y excepciones. Ejemplos.

TEMA 89

Diminutivos, aumentativos, apreciativos y despectivos; su concepto. Medios de expresar esta clase de palabras; preferencias del francés por la forma perifrástica y reglas resultantes. Diminutivos sintéticos. Traducción al francés de los pseudo-aumentativos castellanos en *azo*. *Comparativos y superlativos*; su concepto; sus especies; su formación en francés. *Comparativos y superlativos sintéticos*. Ejemplos.

TEMA 90

El artículo. Su concepto y división. Su distinción del adjetivo, por su objeto y por sus relaciones, por sus grados de significación, por su colocación, por sus transformaciones y por su poder de sustantivación. Artículo *definitivo*: sus clases. Artículo *especificador*: su concepto, su expresión y sus accidentes. La elisión y la contracción; su concepto y clases en que el artículo las sufre. Ejemplos y excepciones. Artículo *partitivo*: su concepto y expresión según los casos: ejemplos.

TEMA 91

Artículo demostrativo: su concepto, su expresión y sus accidentes gramaticales. Cómo se expresan en francés las ideas de proximidad y alejamiento de los demostrativos castellanos. Ejemplos. Artículo *posesivo*: su concepto y división. Formas que reviste en francés. Equivalencias en francés del su castellano, según los casos. Ejemplos.

TEMA 92

Artículo numeral: su concepto y división. Números cardinales; su concepto. Numeración francesa; observaciones sobre *un, vingt, cent, mille, onze* y numerales conceptos. Números ordinales: su concepto. Numeración de los ordinales, observaciones sobre los formados de *cinq* y *neuf*, de los acabados en *e* y de los dos primeros cardinales. Formación de los multiplicativos, fraccionarios y colectivos. Ejemplos.

TEMA 93

Artículo indefinido; su concepto y división. Indefinidos invariables: observaciones sobre *chaque* y *plusieurs*. Indefinidos variables: observaciones sobre *aucun, autre, certain, maint, même, nul, quel, quelque, quelconque, tel, tout* y *un*. Ejemplos.

TEMA 94

El pronombre; su concepto y división. Pronombre personal; su concepto, división y accidentes gramaticales; declinación de los pronombres personales; formas que deben confundirse con las de los artículos; su distinción. Pronombre *posesivo*: su concepto y división; sus accidentes gramaticales; formas resultantes; traducción del *suyo* castellano según los casos; distinción léxica, etimología gráfica y fónica de las formas semejantes de los artículos y pronombres posesivos. Ejemplos.

TEMA 95

Pronombre *demostrativo*; su concepto y división; sus accidentes; cuadro de demostrativos en francés: forma popular contracta de *eela*; distinción del artículo y el pronombre demostrativo. Pronombre *relativo*; su concepto y división; relativos existentes en francés. Pronombre *indefinido*: su concepto y división; enumeración de los pronombres indefinidos y distinción de artículos correspondientes. Ejemplos.

TEMA 96

El verbo: su concepto y división; atendiendo a su *origen, estructura, em-*

pleo, forma, significación y flexión. Accidentes gramaticales del verbo. Conjugaciones francesas: cuáles son muertas y cuáles son vivas. Comparación de la conjugación francesa y la castellana. Generación de las formas verbales. Características personales, temporales y modales: su exposición é historia, aplicaciones del estudio de las características y de la generación de formas verbales.

TEMA 97

Verbos regulares: su concepto. Conjugaciones regulares en francés. Formas de conjugación. Primera conjugación: conjugación del modelo *porter*, alternando las formas expositiva, interrogativa y reflexiva (afirmativa y negativa) en los tiempos en que sea posible, cada persona en forma distinta (1). Observaciones sobre los verbos en *cer*, *ger*, *yer* y sobre los que tienen *e* ó *e* en la última sílaba de la radical. Ejemplos.

TEMA 98

Segunda conjugación. Verbos que comprende, formas vivas y muertas. Conjugación del modelo *finir*, poniendo cada persona de cada tiempo, cuando sea posible, en distinta forma; expositiva, interrogativa y reflexiva (afirmativa y negativa).

TEMA 99

Tercera conjugación. Verbos que comprende. Conjugación del modelo *devoir*, alterando, en lo posible, las formas expositiva, interrogativa y reflexiva (afirmativa en el singular y negativas en plural) en cada uno de los tiempos. Observaciones sobre el cambio de la *e* radical en *oi*; sobre los verbos en *cevoir*. Esterilidad de formas de esta conjugación.

TEMA 100

Cuarta conjugación. Verbos que comprende. Conjugación del modelo *vendre*, poniendo cada persona de cada tiempo, cuando sea posible, en distinta forma expositiva, interrogativa y reflexiva (afirmativa y negativa). Grupos importantes de verbos de la cuarta conjugación. Esterilidad de sus formas.

TEMA 101

Verbos auxiliares. Su concepto. Verbos auxiliares en francés; opiniones en este respecto. Conjugación de *avoir*; verbos á que sirve de auxiliar. Conjugación de *être*; verbos á que sirve de auxiliar. Formación de los tiempos compuestos en francés. Formación de la llamada voz pasiva. Ejemplos.

TEMA 102

Verbos irregulares; su concepto y división. Especies de irregularidad; ejemplos. Influencia de la acentuación; de la diversidad de orígenes de las exigencias de la flexión, de la eufonía, de la analogía y de la transmisión de formas originarias en las irregularidades de los verbos; ejemplos. Verbos irregulares de la primera conjugación. Conjugación de *aller* y *envoyer* y explicación de sus irregularidades.

TEMA 103

Verbos irregulares de la segunda conjugación. Exposición de las irregularidades de los verbos *adquerir*, *bouillir*, *courir*, *eueillir*, *dormir*, *mentir*, *mourir*, *offrir*, *servir*, *tenir* y *vétir*. Explicación de las mismas.

TEMA 104

Verbos irregulares de la tercera conjugación. Exposición de las irregulari-

(1) Por ejemplo: presente de indicativo; *Je parle, parles tu? se parle t-il? nous ne nous parlons pas, ne parlez vous pas? ils ne se parlent pas.*

dades de los verbos *aseoir*, *mouvoir*, *pouvoir*, *pourvoir*, *prevoir*, *savoir*, *surseoir*, *voir*, *valoir* y *vouloir*. Explicación de las mismas.

TEMA 105

Verbos irregulares de la cuarta conjugación. Exposición de las irregularidades de los verbos *battre*, *boire*, *circuire*, *conclure*, *confire*, *connaitre*, *construire*, *coudre*, *craindre*, *croire*, *dire*, *acrire*, *exclure*, *faire*, *lire*, *luire*, *mettre*, *moudre* y *noître*. Explicación de las mismas.

TEMA 106

Exposición de las irregularidades de los verbos *plaire*, *prendre*, *résoudre*, *rire*, *rompre*, *suffire*, *suivre*, *vaincre* y *vivre* y explicación de las mismas. Verbos defectivos: su concepto y división. Defectivos existentes en cada conjugación. Verbos terciopersonales: enumeración de los más usuales. Conjugación de *falloir* y *plevoir*. Los verbos *avoir* y *être* como terciopersonales: sus formas.

TEMA 107

El adverbio. Su concepto y división. Adverbio calificativo: su concepto. Formación de estos adverbios en francés. Regla general y excepciones. Adverbios calificativos no derivados. Empleo adverbial de los adjetivos. Ejemplos.

TEMA 108

Adverbio determinativo; su concepto; su distinción del calificativo; sus especies. Enumeración de los adverbios más usuales de lugar, de tiempo, de cantidad, de orden, de afirmación, de negación y de duda. Observaciones sobre su historia y usos.

TEMA 109

La preposición. Su concepto. Clasificación de las preposiciones por su origen, su estructura, su adherencia y su significación. Enumeración é historia de las más usuales en cada especie.

TEMA 110

La conjunción. Su concepto. Clasificación de las conjunciones. Enumeración de las más usuales de cada grupo é historia de las mismas. Valor múltiple de *que*.

TEMA 111

La interjección. Su concepto. Sus especies. Enumeración de los gritos interjectivos, palabras usadas interjectivamente y mundorismos más usuales.

TEMA 112

Figuras de dición. Su concepto y división. Influencia de la eufonía, de la tendencia á la abreviación, de las exigencias del ritmo y de la rima y de la corrupción del habla en las modificaciones que sufren las palabras. Figuras de adición, de supresión y de trasposición existentes en francés. Ejemplos y reglas para el uso de estas figuras.

TEMA 113

Neología francesa. Su concepto. Procedimientos neológicos. Los *doublets* y sus causas. Valor histórico y actual de la invención, la transformación, la composición, la derivación y la aclimatación para el enriquecimiento de la lengua. Reglas aplicables á cada uno de estos procedimientos neológicos. Ejemplos.

TEMA 114

Patología verbal. Su concepto. Perturbación producida en el sentido de las palabras y en su material fónico; sus causas. Evolución consiguiente del vocabulario. Formas que revisten las palabras en su estado patológico. Ar-

caísmos, neologismo, extranjerismos, barbarismos; su concepto y especies de cada una. Ejemplos.

TEMA 115

Sintaxis. Su concepto. A qué se llama oración en Gramática. Sus elementos esenciales. Especies de oraciones por la naturaleza del verbo, por su significación, por su estructura, por la expresión del sujeto, por su integridad, por su forma. Ejemplos de cada clase. Especies de relaciones existentes entre los términos de una oración y división: consiguiente de la sintaxis. La concordancia: casos en que se diferencia el francés del castellano. Ejemplos.

TEMA 116

El régimen. Su concepto; voces regentes y regidas; complementos y sus clases. Casos en que el francés se diferencia del castellano en cuanto al régimen. Ejemplos.

TEMA 117

La construcción: su concepto y división. Construcción gramatical: reglas de la construcción francesa distintas de la castellana. Ejemplos.

TEMA 118

Construcción figurada; su concepto. Especies de figuras de construcción; su reglamentación. Comparación del castellano y el francés en materia de construcción figurada. Ejemplos.

NOTA. Cada uno de los temas que preceden lleva aneja la lectura y traducción en el acto de un trozo en francés de seis á diez líneas.

(Se continuará).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4087

MINAS

Don Antonio González López, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Anguera Martí, vecino de Vilanova de Escornalbou, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Juan Blay», sitas en términos municipales de La Argentera y Vilanova de Escornalbou, partida «Masías», lindando por todos rumbos con tierras de Juan Cabré, Isidro Olivé y Juan Mestre, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la casita de campo existente en tierras de Juan Anguera Cabré, señalada con el número 22. Desde el referido punto de partida y en dirección O. se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección N. se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección E. se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección S. se medirán 500 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección O. se medirán 400 metros y se colocará la 5.ª, y desde ésta en dirección N. se medirán 100 metros, encontrándose la 1.ª estaca.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 18 de Diciembre de 1906. —Antonio González.

Núm. 4088

Don Antonio González López, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Sancho Mestre, vecino de La Argentera, ha presentado una instancia solicitando

se le concedan veinte y siete pertenencias mineral de plomo con el nombre de «José Domingo», sitas en el término municipal de La Argentera, partida «Marradas» y paraje «Estrets», en tierras de Antonio Cabré, Dionisio Pallás, Martín Mas, herederos de Juan Llabería y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una excavación antigua situada en terreno de Antonio Cabré, donde el propio designante ha verificado trabajos de exploración con extracción de mineral. Desde dicho punto y dirección S. O. se medirán 200 metros, fijándose la 1.ª estaca; desde ésta y dirección N. O. se medirán 150 metros fijándose la 2.ª estaca; desde ésta y dirección N. E. se medirán 900 metros fijándose la 3.ª estaca; desde ésta y dirección S. E. se medirán 300 metros fijándose la 4.ª estaca; desde ésta y dirección S. O. se medirán 900 metros fijándose la 5.ª estaca, y desde ésta á la 1.ª estaca 150 metros quedando así cerrado el perímetro de las veinte y siete pertenencias pedidas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 18 de Diciembre de 1906.

—Antonio González.

Núm. 4089

Don Antonio González López, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Vallés Vernet, vecino de Masroig, ha presentado una instancia solicitando se le concedan ocho pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Concepción», sitas en término municipal de Bellmunt, partida «La Plana»; lindante por N. con tierras de José Esteva y el río Ciurana, por E. con tierras del recurrente y de Juan Peris, por S. con tierras de Francisco Folch y otros varios y por O. con el río Ciurana, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Midiéndose 8 metros hacia el O., desde la arista de la pared de la nopia que existe en tierras del recurrente, se fijará el punto de partida; desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al Norte natural y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección al E. se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta se medirán 400 metros al S. y se colocará la 3.ª; desde ésta se medirán 200 metros al O. y se colocará la 4.ª, y de ésta 200 metros al N. colocándose la 5.ª y quedando cerrado el perímetro de las ocho pertenencias.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 18 de Diciembre de 1906.

—Antonio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4090

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión, en sesión del día 17 de los corrientes, acordó señalar el día 22 de Enero próximo, á las once, para la celebración de la subasta destinada á la adquisición de acopios de materiales para la conservación de las carreteras provinciales, cuyos respectivos presupuestos rebasan la cantidad de 2.000 pesetas, y son las siguientes:

Núm. de orden	DESIGNACIÓN DE LAS CARRETERAS	Longitud Kilómetros	Importe del presupuesto Pesetas
1	De Tarragona al Pont de Armentera.....	1-25	7.227'68
5	De Reus á Vilallonga con ramal á Morell. Trozo de Reus á San Ramón.....	1-5	2.790
8	De Cambrils á Prades.—Trayecto de Maspujols á Vilaplana.....	1-6	2.151'25
9	De Porrera á la general de Alcolea del Pinar	1-7	2.373'58
12	De Vendrell á San Jaime dels Domenys con ramal á Santa Oliva.....	1-9	3.276'42
17	De Aiguamúrcia á San Jaime dels Domenys. Trozo 2.º.....	1-13	2.196'02
18	De Vilarrodona á Solivella. Trayecto de Pla de Cabra á Sarreal.....	1-11	3.132
22	De Santa Bárbara á la Cenia por La Galera..	1-23	3.968'24
23	De la de Santa Bárbara á la Ceua á la general de Vinaroz á la Venta Nueva.—Trozo de Ulldcona á Amposta.....	9-19	2.166'02

El acto de remate se celebrará en la Secretaría de la Diputación provincial, á las once del expresado día 22 de Enero próximo, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, ó del Vocal de la Excm. Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excm. Diputación y representante de la misma.

Las proposiciones, cuyo modelo viene inserto á continuación del presente anuncio, se presentarán en dicha Secretaría, ante la mesa oportuna constituida, una vez cumplidas las reglas 1.ª y 2.ª á que hace referencia el art. 17 de la Real instrucción de 24 de Enero de 1905, acompañando á las mismas el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial, ó en la general de Depósitos ó sus Sucursales, en la forma determinada en el art. 4.º del pliego de condiciones económicas, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la carretera que quiera tomarse á su cargo en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante se fija en el doble de la provisional, ó sea en el 10 por 100 de la totalidad de cada presupuesto.

El contratista deberá ejecutar las obras en el plazo de tres meses, debiendo comenzarlas dentro los quince días siguientes al de la formalización del contrato, siendo abonado su importe por certificaciones mensuales del valor de la obra ejecutada, con arreglo á lo consignado en el art. 10 del pliego de condiciones económicas.

Si el licitador presentase el pliego por medio de apoderado, deberá acompañar al mismo testimonio notarial de la escritura de poderes oportunamente bastanteados por el Letrado de esta capital D. Manuel Valls.

Se advierte que dentro del plazo de diez días en que se hizo público el acuerdo de subasta, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la Real instrucción antes mencionada, no se ha presentado reclamación de ninguna clase, y que en el art. 25 del pliego de condiciones económicas, debidamente aprobadas por el Sr. Gobernador de la provincia, se determina la obligación á que quedará sujeto el concesionario de estipular un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en virtud de lo que dispone la regla undécima del artículo 8.º de la citada Real instrucción.

Tarragona 14 de Diciembre de 1906.—P. el Vicepresidente, Felipe de Veciana.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según lo acredita con la cédula personal in-

cluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial de Tarragona con fecha 14 de Diciembre último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de materiales para la conservación de ocho de las carreteras provinciales, se comprometo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta la expresada obra.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se comprometo á ejecutar las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo del depósito provisional y la cédula de vecindad del proponente y la que ofreciese duda sobre la persona del licitador ó del compromiso que contraiga á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4091

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Formada la matrícula de industrial para el año de 1907, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que les convinieren.

Porrera 15 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Jaime Ardevol.

Núm. 4092

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Provincia de Tarragona

NÚMERO 9

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia durante el mes de Noviembre de 1906.

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	3
Tuberculosis pulmonar.....	4
Cáncer y otros tumores malignos.....	1
Meningitis simple.....	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	2
Enfermedades orgánicas del corazón.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	12
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	2
Nefritis y mal de Bright.....	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	1

Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	1
Muertes violentas.....	1		
Otras enfermedades.....	3	Total.....	37

NÚMERO 9 (BIS)

Estadística del movimiento natural de la población

Población..... 24.048

NÚMERO DE HECHOS.....

Absoluto.....	Nacimientos (1).....	48
	Defunciones (2).....	37
	Matrimonios.....	7

Por 1.000 habitantes.....

Natalidad (3).....	1'91
Mortalidad (4).....	1'57
Nupcialidad.....	0'29

Vivos.....

Varones.....	24
Hembras.....	22

Vivos.....

Legítimos.....	43
Ilegítimos.....	2
Expósitos.....	1
TOTAL.....	46

Muertos.....

Legítimos.....	2
Ilegítimos.....	2
Expósitos.....	2
TOTAL.....	6

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....

Varones.....	18
Hembras.....	19
Menores de 5 años.....	8
De 5 y más años.....	29
En hospitales y casas de salud.....	10
En otros establecimientos benéficos.....	10
TOTAL.....	40

Tarragona 15 de Diciembre de 1906.—El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4093

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número trescientos veinte y tres sobre suicidio de D. Luis Brey Miró en la villa de Amposta el día primero de Noviembre próximo pasado, se cita y emplaza á la viuda de dicho señor, D.ª Emilia Bonaparte, para que dentro el término de quinto día comparezca ante este Juzgado á fin de ofrecerle el referido sumario, enterándole de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndole que de no comparecer se le irrogarán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tortosa á quince de Diciembre de mil novecientos seis.—El Escribano, Enrique L. Sanchiz.

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

La «Academia Duarte», establecida desde el año de 1897, ha abierto una clase especial de preparación completa para los exámenes que se celebrarán en el próximo mes de Marzo.

Conferencias de todos los cursos de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras.
Calle de Augusto, 30, 2.º—Tarragona.

CURSO COMPLETO

PARA EXÁMENES DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

PROGRAMA CONTESTADO

POR D. Ricardo Nogués Fontdelsol

y D. Enrique de Cereceda González con sujeción al Cuestionario inserto en el Boletín oficial de 19 de Noviembre último.

Publicado el primer cuaderno, se admiten suscripciones para la obra completa.

Para informes, Domingo Solé.—San Francisco, 21.—Tarragona